

PROVINCHA

FRANQUEO

FOUS DE SUSCRIPCION Y PAPIFA DE INSERCIONES -

10 PESETAS TRIMESTRE. OVIEDO PROVINCIA NUMERO SUELTO. . 0,50

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIÁS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recia ban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo. del siguiente.

SE PUBLICA TOGOS LOS MAS MO PIO OS FESTIVOS

Las Oficinas publicas que tengan derecto a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mit al de precio.

DIRECOLON.

Oficinas Residencia Provincial de Niños

Ministerio de Industria y Comercio

LINEA O FRACCION.

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes Comisaría de Recursos de la 7.ª Zona. - Palencia

Circular número 93

Como complemento a mi circular número 80 de fecha 6 de noviembre último, se transcribe nota enviada por la Comisaria de Recursos de la Octava Zona a a que Ma Comisaria General de Abastecimientos y Transportes tiene encomendada la misión de llevar todo lo referente al comercio del cornezuelo en toda España.

"Habiendo ordenado el Excelentísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes, que por la Comisaria, de Recursos de la Zona Octava, que radica en La Coruña, se proceda a la mayor brevedad a la constitución de la Central Nacional Reguladora del Comercio del cornezuelo de centeno, con jurisdicción en toda España e interín ésta es constituída, he tenido a bien disponer:

1.º Todas aquellas personas que tengan en su poder cornezuelo de centeno, deberán remitir por Correo certificado a dicha Comisaría, declaración jurada de existencias, indicando el lugar de alrracenamiento de las mismas, en el plazo de quince días, a contar de la publicación, present enota.

2.º Siendo el cornezuelo de centeno, artículo intervenido por la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, es necesaria la correspondiente guiá para su circulación.

3.º Todas aquellas personas que hasta la fecha se hayan venido dedicando al comercio, tanto interior como de exportación de dicho producto, deberá dirigirse a dicha Comisaría, solicitando su ingreso en la referida Cestral, por medio de instancia, en la que se haga constar nombre y domicilio del sollicitante, resumen de las operaciones que sobre dicho producto haya efectuado hasta 1 afecha situación de los almacenes y reseña de la contribución in-

dustrial que satisface, que ha de ser de categoría no inferior a la tarifa hulla, de 5'8200 hectáreas, en Teverprimera, sección segunda y epígra-

4.° Las industrias o laboratorios que necesiten cornezuelo de centeno para su transformación, deberán pasar sus pedidos a dicha Comisaria, interin sea constituída a la referida Central.

5.° Cuando alguna de las personas habitualmente dedicadas al Comercio de este producto, reciba alguna solicitud de exportación al extravijero, deberá de dar traslado de la misma a la citada Comisaría de Recursos de la Zona Octava, sita en La Coruña, sin tomar resolución alguna sobre el particular.

Palencia, 12 de enero de 1942.-El Comisario de Recursos, Benito Cid.

Administración provincial

-GOBIERNO CIVIL

MINAS

En virtud de acuerdos dictados por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con fechas 16 y 23 de diciembre último, referentes a rehabilitación de minas, he acordado, a propuestal de la Jefatura de Minas, anular el decreto de caducidad, franquia y registrabilidad provisional, publicado en el BOLETIN OFI-CIAL de 26 de marzo de 1941, que= dando; por lo tanto, rehabilitado y restablecido el derecho de propiedad a favor de los respectivos titulares de las minas siguientes.

El número del expediente, nombre de la mina, clase de mineral, hectá. reas de superficie, concejo donde radica, interesado y vecindad del misma son como sigue:

18.654, "Concha", de hulla, de 21 hectáreas, enTeverga, interesada do ña Cecilia Centol Saez, viuda de Urabain, vecina de Vitoria,

18.785, "Aumento a Concha", de hulla, de 17 hectáreas, en - Teverga, interesada la misma de la anterior.

22 410, "Demasia a Concha", de hulla, de 4'8489 hectáreas, en Teverf ga, interesada la misma de la anterior.

19.596, "Rescatada", de hulla, de 14 hectáreas, en Teverga, la misma interesada de la anterior.

20.780. "Demasia a Rescatada", de ga, interesada la de la anterior.

23.912, "Luz", de hierro, de 12 hectáreas, en El Franco, interesado D. Lucio Suarez Canseco, de Oviedo.

La que se publica et el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y a los oportunes etectos.

Oviedo, 14 de enero de 1942. El Gobernador Civil. Cesar Guillén

Junta provincial de Carburantes Liquidos

Se pone en conocimiento de los usuarios de gas-oil que a partir del día 10, para la extracción del mismo regirán las siguientes normas:

Tarjetas clase "I" y clase "K" (Pósitos y Cofradías). — Se personarán en las oficinas de la Agencia Comercial de CAMPSA, en Gijón (San Ber nardo, 41 y 43), con la tarjeta de aprovisionamiento y los sellos de restricción que aún tengan en su poder, para canjearlos por una autorización y mediante la entrega de ésta suministrarán este producto los aparatos surtidores.

A las demás tarjetas de aproviionamiento de gas-oil se suspende toda entrega.

En la misma forma que la clase "I" y clase "K" se entregará gas-oil a los usuarios de las tarjetas de aprovisionamiento de la clase "G", unicamente a camiones que se encuentren desplazados de sus bases y que deban regresar a ellas.

Oviedo, 12 de enero de 1942.-E1 Presidente Gobernador civil, César Guillén.

Hospital Militar de Oviedo

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que en este Hospital existen las vacantes que a continuación se detallan:

Sanidad Una enfermera titular. Once enfermeros. Once enfermeras. Un jardinero.

Intendencia

dad y cuatro para la Administra ción).

Tres porteros.

Un mozo de Administración de: primera.

Dos mozos de Administración de segunda.

Dos cocineros.

Un ayudante de cocinero.

Un calefactor y lavadero.

Un pintor.

Una colchonera.

Cuatro costureras.

Seis fregantinas.

Dos fregantinas eventuales.

Cuatro lavanderas. Dichas vacantes se proveerán con personal de ambos sexos, en las proporciones que marca la Ley de 25 de agosto de 1939 (B: O. número 244), y normas que dicta el Reglamento para personal civil eventual en Establecimientos militares (orden de 12 de diciembre de 1933), y disposi-

ciones complementarias.

A las instancias de puño y letra del interesado, acompañadas de la documentaciós acreditativa de méritos, Servicio Social de la Mujer, se unirán la partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales y adhesión al Movimiento, así como de cuantos comprobantes de trabajo. consideren oportuno acompañar, y serán dirigidas al señor Director de este Hospital las correspondientes a -las vacantes de Sanidad, y al señor Jefe Administrativo, las de Intenden-

Cuantos datos deseen los interesados se facilitarán en la oficina de la Administración todos los días Jaborables, de nueve a trece y de dieciséis a diecinueve horas.

Las instancias se presentarán acom pañadas de la documentación que se indica, indicando plaza que se desea ocupar, dentro de los veinticinco días siguientes a la publicación de este anuncio en el D. O: del Ministerio del Ejército.

Oviedo, 14 de enero de 1942.

Jefatura de Obras públicas de la Provincia de Oviedo

EXPROPIACIONES

Examinado el expediente incoado para la expropiación de las fincas que en el término municipal de La-Seis escribientes (dos para Sani- viana, es necesario ocupar con moti-

vo de la construcción del puenté de La Chalana, sobre el río Nalón, en el origen de la Sección de Pola de Laviana a Cabañaquinta, del camino comarcal de Villaviciosa a Santullano:

Resultando que publicada la relación de propietarios y colonos de las expresadas fincas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 13 de diciembre de 1941, no se presentó oposición alguna contra la ocapación de dichos terrenos:

Vistos los artículos 17 al 19 de la vigente Ley de Expropiación de 10 de enero de 1879 y el 25 y siguientes del Reglamento dictado para ejecución de la misma, de 13 de junio si-

guiente: Considerando que conformes implicitamente los propietarios en que se les ocupen las fincas con los indica-

dos fines: Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Ley-de 20 de mayo de 1932, (Gaceta del 21), ha resuelto declarar la nécesidad de la ocupación de las fincas y disponer que los propietarios de las mismas, comparezcan, si así lo estimen conveniente a sus intereses, ante la Alcaldía de Laviana, dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde la fecha de notificación, para nombrar peritos que les represente en la medición, clasificación y valoración de sus fincas respectivas, advirtiéndoles, que para ser admitido el perito o peritos que designen, habrá de cumplir las condiciones que señala el artículo 32 del citado Reglamento y hallarse inscritos en la matrícula pagando la contribución correspondiente, pues en otro caso, o en el de no designar perito dentro del plazo fijado, serán tenidos por conformes con el perito de la Administración.

Oviedo, 9 de enero de 1942.-El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

Anuncio

Confeccionada la matricula de Industrial que ha de regir en el presente año, queda de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince dias hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mieres, 12 de enero de 1941.-El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Aprobado por el pleno de este Ilustrisimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de diciembre del pasado año, el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio económico de 1942 y corres pondientes tarifas y ordenanzas de exacciones y arbitrios del mismo, quedan dichos documentos expuestos al público en el correspondiente gestora en pleno, devolver la fianza Consistoriales, a partir de la fecha y por plazo de quince dias a efectos de reclamaciones conforme lo prevenido en el vigente Reglamento de hacienda municipal.

Villaviciosa, 12 de enero de 1942. -El Alcalde.

DE GIJON

Este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día once de diciembre último, y por unanimidad de todos, los señores Gestores presentes en el mismo y que excedían de las dos terceras partes de los que componen de derecho la Corporación municipal, aprobó el proyecto formulado por el señor Arquitecto municipal, de alineación del Parque de Isabel la Católica, en esta villa.

Dicho expediente se halla expuesto en las Oficinas de Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, y en su transcurso podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes por cuantos se consideren perjudicados, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin que se presentara ninguna, quedará firme e lacuerdo.

Gijón a 12 de enero de 1942.—El-

Alcalde, Paulino Vigón.

Este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día once de diciembre último, y por unanimidad de todos los señores Gestores presentes en el mismo y que exceian de las dos terceras partes de los que componen de derecho la Corporación municipal, aprobó el proyecto formulado por el señor Arquitecto municipal, de alineaciones de la porroquia de Jove, de este término municipal.

Dicho expediente se halla expuesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, y en su transcurso podrán presentarse las eclamaciones que se estimen convenientes por cuantos se consideren perjudicados, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin que se presentara ninguna, quequedará firme el acuerdo.

Gijón, a 12 de enero de 1942.-El Alcalde, Pauliso Vigón.

Este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día once de diciembre último, y por unanimidad de todos los señores Gestores presentes en el mismo y que excedían de las dos dos terceras partes de los que componen de derecho la Corporación municipal, aprobó el proyecto de alineación para un mirador natural en la subida a Santa Catalina, formado "por el señor Arquitecto municipal.

Dicho expediente se halla expuesto en las Oficinas de Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, y en su transcurso podrán presentarse las reclamaciociones que se estimen convenientes por cuantos se consideren perjudicados, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin que se presentara ninguna, quedará firme el acuerdo.

Gijón, 12 de enero de 1942.-El Alcalde, Paulino Vigón.

> DE SIERO Edicto

Habiendo acordado la Comisión Negociado de Intervención de estas de diez mil pesetas en valores que tienen constituída los herederos de don Gregorio Vigil-Escalera y su esposa, para responder de la gestión de don=Ramón Alvarez Vigil-Escalera, como Contratista de las obras de construcción de la Cámara frigorifica del Matadero y acordada la rescisión de la contrata, se hace públi-

co por espacio de diez días, a los efectos de reclamaciones por cuantos tengan alguna obligación pendiente con dicho contratista, afecta a la responsabilidad de la expresada fianza.

Pola de Siero, a 14 de enero de 1942.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

DE OVIEDO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Exemo. Ayuntamiento de Oviedo, se va proceder a la celebración del correspondiente concurso, para la adquisición de cuarenta y tres uniformes, para otros tantos componentes de la "Banda de Música de Oviedo", patrocinada por este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, a fin de que en el plazo de dos días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, puedan formularse contra dicho acuerdo, cuantas reclamaciones se juzguen pertinentes; advirtiéndose que no será admitida ninguna reclamación que se formule una vez finalizado el plazo de referencia.

Oviedo, 16 de enero de 1942.-El AlcaldePresidente, García Rosales

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Felipe Rodriguez Claret, Juez municipal suplente de la villa de Cangas del Narcea y su término, provincia de Oviedo.

Por el persente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal civil de desahucio, de una parte don Braulio Sánchez Rubio, Procurador, a nombre de doña Marcelina Gómez Rodriguez, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Valladolid, como mario seguido en el mismo con el tutora del incapacitado don Manuel Rodríguez Gómez, como demandante, y de otra, como demandados don José Rodríguez González, como representante legal de su esposa doña Faustina Flórez Antón, y a ésta por su propio derecho, mayores de edad, labradores, el primero ausente en ignorado paradero y la segunda vecina de Bimeda, sobre que dejen a disposición varias fincas, y fundado el desahucio en la falta de pago, en cuya demanda, se dictó providencia, con fecha nueve del actual, en la que se señala para la celbración del jui-cio de desahucio, el día once del próximo mes de febrero y hora de las once, mandando citar para dicho día y hora a las partes.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fines de citación del demandado don José Rodríguez González, ausente en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Cangas del Narcea, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos.-Felipe Rodríguez Claret .- P. S. M.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación, se expresan,

en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuicia-Civil.

PIÑERA, Luis, vecino de Gijón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Oviedo, a constituírse en prisiós en el sumario número 524 de 1941, que en el mismo se sigue sobre hurto contra dicho procesado y otro.

RODRIGUEZ CALLE, Aquilino, ex-cartero rural de Sotrondio, y vecino últimamente de aquella localidad, hoy en ignorado paradero, procesado en el sumario número 202 de 1941, por malversación de caudales públicos; comparecerá ante este Juz-gado de instrucción de Pola de Laviana, con el fín de ser indagado y constituírse en prisión.

MORENO FERNANDEZ, Josefa, vecina de Sama de Langreo, hija de Baltasar Moreno Campesino, sin que consten más circunstancias, procesada por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, en término de diez días, para ser reducida a prisión y responder de los cargos que le resulten en el sunúmero 148 de 1941.

DURAN IGLESIAS, Francisco, natural de Sabatier (Francia); nacido en 14 de octubre de 1924, hijo de Sabina Iglesias, que viven en Escombrera de Mosquitera, partido de Pola de Siero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de ocho dias en este Juzgado de Instrucción de Castropol, a fin de de ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por hurto.

RODRIGUEZ, Nicanor, de estado soltero, profesión jornalero, de unos 25 años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de hurto, (sumario número 10 de 1942); comparecerá en término de diez dias, ante este Juzgado de instrucción número dos de Gijón, a fin de ser indagado y constituírse en prisión.

URIA JULIO, Andrés, hijo de Benito y Generosa, natural de Gijón, soltero, estudiante, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por la supuesta falta grave de primera desersión simple; comparecerá en el término de 15 días ante el Alférez Juez Instrutor don Juan Tobar Moya, de Plaza Militar Permanente num.1, dela 4.ª Región Militar, sito en ram bla de Santa Mónica, num. 29, 2.º Barcelona.

Esc. Tipográf, de la Residencia provincial